

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

COIVESA S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006

A los señores miembros del Comité Ejecutivo:

En cumplimiento con la nominación como comisario principal que me hiciere la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Coivesa S.A., efectuada el 28 de marzo de 2006 y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, por el año terminado al 31 de diciembre del 2006.

La empresa COMPONENTES PARA VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA "COIVESA", fue constituida mediante escritura pública, el siete de diciembre de 1987, otorgada en la notaría primera del cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos; escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito No. 87.1.1.1.02003 de 22 de diciembre de 1987; e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 del mismo mes y año, con el No. 1661, tomo 118, con un capital de S/. 6'000.000 de sures; a partir del año 2000 su nombre se transforma a "COIVESA S.A."

De acuerdo a la escritura de constitución, la compañía cumple con el objeto social y las funciones principales para la cual fue creada, situación que se refleja en los estados financieros.

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de COIVESA S. A. en sesión de 15 de Marzo del 2002, resolvió suscribir un nuevo aumento de capital, suscrito y pagado por \$60.000,00 mediante la capitalización de la reserva legal, en \$49.692,12; de la reserva de capital en \$2.445,52 dólares; y, de la reserva facultativa \$7.862,36; valores que correspondió a los accionistas a prorrata de su participación accionaria, dentro del capital autorizado de \$300.000,00 dólares, modificándose los estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir el 14 de mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del 2002.



El capital suscrito y pagado se encuentra dividido en 30.000 acciones de \$10 dólares cada una, y cuya integración se ha mantenido al 31 de diciembre del 2006 y es como sigue:

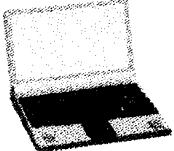
ACCIONISTAS	Acciones	%
Sra. MARION ANGELIKA GRAF DE SAMANIEGO	7,470	24.9000%
Ing. JORGE SAMANIEGO SANCHEZ	7,470	24.9000%
Ing. JORGE VELA BARRAGAN	7,470	24.9000%
Sra. LUPITA CECILIA TOBAR VILLACIS	3,620	12.0667%
Ing. DIEGO PATRICIO ESPIN TOBAR	1,200	4.0000%
Ing. AUGUSTO RUBEN ESPIN TOBAR	1,200	4.0000%
Dr. HUGO MARCELO ESPIN TOBAR	1,200	4.0000%
Ing. PATRICIO ESPIN ZAPATA	290	0.9667%
Ec. FERNANDO OCHOA ULLAURI	40	0.1333%
Dra. FABIOLA VELA BARRAGAN	40	0.1333%
T O T A L :	30,000	100.00%

La Junta General Ordinaria de Accionistas de COIVESA S. A. en sesión de 17 de marzo de 2005, resolvió la Reforma y Codificación de Estatutos, así como la ampliación del plazo de existencia legal de la compañía en 50 años más, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir el 31 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio de 2005.

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años, debido principalmente, al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en USA dólares.

Es necesario señalar que el año 2006, se ha seguido incrementando la competencia, especialmente la colombiana, por lo que las empresas en general se vieron obligadas a disminuir su margen de rentabilidad y por tanto ser más competitivas y eficientes, sin embargo COIVESA S.A. tuvo una política agresiva de ventas, lo que originó que su rentabilidad aumentara en un 25.51% con relación al año anterior, como se refleja en el estado de resultados cortado al 31 de diciembre del 2006.

La utilidad a disposición de los accionistas para el ejercicio económico 2006 es de US\$ 209.858,79 que representa con relación al patrimonio el 53,05%, indicador que refleja un excelente retorno del capital invertido por los



accionistas; recordemos además, que en el año anterior fue del 45,58% aplicando el mismo parámetro.

Los administradores de la compañía repartieron las utilidades del año 2005 por US\$ 167.207,73 más reservas facultativas por US\$ 2.792,27, dando un total de \$170.000,00 cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

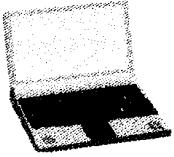
Se mantiene servicio de vigilancia privada, por lo que los bienes de la compañía están debidamente protegidos.

Revisados los libros contables, sociales, de juntas generales de acciones y accionistas, correspondencia, y más documentos anexos, y dentro de la muestra tomada y alcance que compete al Comisario de los estados financieros de COIVESA S.A., que se explica en los párrafos precedentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías, informo que:

- He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios. Así mismo he revisado el balance general al 31 de diciembre del 2006 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Adicionalmente he revisado, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe del auditor independiente de la Compañía, correspondiente a ese año. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión de los mismos basado en la revisión.
- En mi opinión y examinado el trabajo desarrollado por el auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Coivesa S.A. al 31 de diciembre del 2006, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como parte de mi revisión incluyó principalmente:

1. El cumplimiento por parte de la Compañía, relacionado con las disposiciones legales vigentes, de la Junta General y del directorio emitidas durante al año 2006.
2. La convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



3. La evaluación del sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son de proveer a la Administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorización de la Administración.
4. Que las políticas contables de la Compañía sean las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Los estados financieros guardan correspondencia con las cifras asentadas en los registros contables, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
5. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas realizadas, no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Comité Ejecutivo, por parte de la administración de COIVESA S.A.

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, es de responsabilidad de la administración de COIVESA S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de COIVESA S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, marzo 2 de 2007

Atentamente,

**Dr. Joffre Mora Cadena
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. # 24.853**